



RESOLUCION DE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DE MUJERES RURALES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPULSAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 12 DE MARZO DE 2021

El Real Decreto 146/2019, de 15 de marzo, modificado por el Real Decreto 810/2020, de 8 de septiembre, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural, y la Orden de 12 de marzo de 2021 hace pública su convocatoria para el ejercicio económico 2021.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que atribuye al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación las competencias para la concesión de subvenciones y al amparo de lo previsto en la Orden APA 21/2019, de 10 de enero, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero: Conceder subvención a las entidades que figuran en el anexo I.

El importe total de las subvenciones concedidas en **2021** asciende a TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (**340.363,92 €**), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.08.414B.485.01 de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo: La instrucción del procedimiento ha sido realizada de conformidad con lo previsto en la normativa citada, en concordancia con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las demás disposiciones legales aplicables, figurando en el expediente el Informe de la Comisión de Valoración sobre las solicitudes presentadas y el Informe del Órgano Instructor, según lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley, habiéndose respetado los oportunos trámites de audiencia a los interesados, legalmente preceptivos en el citado procedimiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional o, con carácter previo y potestativo, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, recurso de reposición en el plazo de un mes. No podrán simultanearse ambas vías de recurso.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

P.D.: LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y FORMACIÓN
AGROALIMENTARIA

Orden APA 21/2019, de 10 de enero (BOE de 18/01/2019)

Firmado electrónicamente por Isabel Bombal Diaz

ANEXO I

ENTIDADES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO 146/2019, DE 15 DE MARZO, PROYECTOS PRESENTADOS, BASE SUBVENCIONABLE Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA EN LA ANUALIDAD DE 2021

| ENTIDAD | CIF | PROYECTOS | BASE SUBVENCIONABLE (€) | CUANTÍA SUBVENCIÓN (€) |
|--|-----------|--|-------------------------|------------------------|
| AMFAR | V82616582 | Proyecto "Mujeres en el Desarrollo Rural 2021" | 51.200 € | 51.200 € |
| AFAMMER | G28766202 | Proyecto "El papel de las mujeres en el desarrollo rural después del COVID-19" | 72.133,87 € | 72.133,87 € |
| CONFEDERACIÓN CERES | G81715393 | Proyecto "Convocatoria 2021" | 38.048,75 € | 38.048,75 € |
| FADEMUR | G84095389 | Proyecto " Avanzando en femenino, los pilares del impulso del medio rural " | 61.200 € | 61.200 € |
| FEMUR | V40122426 | Proyecto "Rural Power" | 50.090,73 € | 50.090,73€ |
| LA UNIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS Y GANADERAS | G85941003 | Proyecto "Jornadas para impulsar el papel de la mujer en el desarrollo rural" | 50.732€ | 50.732 € |
| AMCAE | G87707881 | Proyecto "Proyecto a ejecutar en 2021 " | 16.958,57 € | 16.958,57 € |
| TOTAL 2021 | | | | 340.363,92 |